

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE
ELECTRICIDAD. EXPEDIENTE N° 9/18**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 8 de mayo de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el suministro antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día 8, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentó únicamente oferta por ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

III.- Con fecha 24 de mayo de 2.018 se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que cumplía con los requisitos previos indicados en los pliegos, acordándose la apertura del sobre dos, citando debidamente a ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y PUBLICÁNDOSE EL Acta de apertura de sobre uno en el Perfil del Contratante.

Abierto el sobre dos el día 25 de mayo de 2.018 y quedando anexa al acta la oferta presentada, se levantó el acta, acordándose dar traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta tanto de la apertura de las ofertas como del sobre uno.

Código Seguro De Verificación:	oqh4GYlXrAvmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	04/06/2018 11:25:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oqh4GYlXrAvmTz0FNgENVQ==			

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el suministro lo prestará quién oferte el precio más bajo.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas, siendo un único licitador es la siguiente:

POSICIÓN	EMPRESA
1°	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa antes citada y requerir los Certificados pertinentes y que se indican en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, adjudicar a ENDESA ENERGÍA, S.A.U. el concurso, requiriéndole para la firma del contrato e inicio de la vigencia del mismo.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	oqh4GYlXrAvmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	04/06/2018 11:25:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oqh4GYlXrAvmTz0FNgENVQ==			